



Resolución Directoral Regional

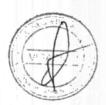
Nº 3325 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 1 0 NOV. 2023



VISTO: el Expediente N° 019-2023533194, que contiene el Memorando N° 663-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 08 de noviembre de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de seis (06) folios útiles:

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";



Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano:

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2782-2023-GRSM/DRE, de fecha 29 de setiembre de 2023, se designa a don FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA, como Miembro Titular de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Educación San Martín, que se encarga de la fase instructiva de los procedimientos Administrativos Disciplinarios de





Resolución Directoral Regional

Nº <u>3325</u> -2023-GRSM/DRE



Docentes del IES y EEST, y de los Directores Generales de la EESP, a partir del 11 de setiembre de 2023;



Que, con Resolución Directoral Regional N° 2877-2023-GRSM/DRE, de fecha 20 de octubre de 2023, se da por concluido a su solicitud, a partir del 23 de octubre de 2023, la designación efectuada a favor de don FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA, en el cargo de Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; dándosele las gracias por los servicios prestados;



Que, al respecto, con Memorando N° 663-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 08 de noviembre de 2023, el Director de la Dirección Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la Resolución por medio del cual se resuelva DAR POR CONCLUIDO, a partir del 23 de octubre de 2023 la designación efectuada a favor de don FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA, como Integrante Titular de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Educación San Martín, que se encarga de la fase instructiva de los procedimientos Administrativos Disciplinarios de Docentes del IES y EEST, y de los Directores Generales de la EESP, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 2782-2023-GRSM/DRE: y



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 23 de octubre de 2023 la designación efectuada a favor de don FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA, como Integrante Titular de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Educación San Martín, que se encarga de la fase instructiva de los procedimientos Administrativos Disciplinarios de Docentes del IES y EEST, y de los Directores Generales de la EESP, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 2782-2023-GRSM/DRE; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usu**ario** y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.





Resolución Directoral Regional

Nº __3325 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN Dirección Regional de Educación

Mg/Pegro Rangilo Huamán Director Regional de Educación

PRH/DRE-SM SMP/GRR.HH, APC 091123

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIR TUCTOR PETERS L. DE FRUSACIÓN
CA 2511 TOA: Que monemente escepia del del
decumento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,

10 NCV 2023

C.M. 10002769990

3